

EDICTO JUDICIAL JUZGADO MIXTO - SEDE MBJ LA UNIÓN. EXPE: 01 -2024-0-1203-JM-CI-01
MATERIA: DECLARACION DE UNION DE HECHO. JUEZ HERBERT M. RAMOS DUEÑAS. ESPECIALISTA: GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA. OEMANDADO: SUCESION DE ALEXZANDER LAZARO MENA. DEMANDANTE: GARRO CHAVEZ, YRIS VILMA RESOLUCIÓN N° 01 La unión doce de enero del dos mil veinticuatro AUTOS Y YISTOS: Con el escrito de demanda interpuesta por Yris Vilma Garro Chávez, sobre Declaración judicial de reconocimiento de Unión de Hecho; SE RESUELVE: ADMITIR a TRAMITE la demanda sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, TRASLADO de la presente demanda a la Sucesión del Causante ALEXZANDER LAZARO MENA por el plazo de treinta días, o fin de que lo absuelvan los llamados por ley, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser declarados rebeldes. PUBLÍQUESE el extracto de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y Pagina 3 de la ciudad de Huánuco por tres veces por intervalo de tres días, asimismo PUBLÍQUESE en la tablilla del Módulo básico de Justicia de esta provincia por el termino de Ley: GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA Secretario Judicial Juzgado Mixto de Dos de Mayo Corte Superior de Justicia de Huánuco.-